



Rad. 680013110004-2020-0074-00 IMPUGNACION DE PATERNIDAD.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 3 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

144

Atendiendo el memorial obrante a folio 143 del expediente, se reconocerá personería a la Dra. MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ quien se identifica con la C.C. No. 1.098.685.915y portadora de la T. P No. 234.686del C. S de la J, Abogada adscrita a la Defensoría del Pueblo, con registro vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, como apoderado designado por el demandado MIGUEL ANGEL ANAYA ROJAS en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, de conformidad con el Art. 1º. Inc. 2º. De la ley 721 de 2001, se ordena la práctica de la prueba genética ADN, con la demandante KAROL VIVIANA ANAYA BARRERA y el demandado MIGUEL ANGEL ANAYA ROJAS, a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ubicado en la Calle 45 N° 1-51. fijándose el día **VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 9:00 A.M.**

Líbrese oficio adjuntando copia del auto de fecha 8 de abril de 2022 que concedió amparo de pobreza al demandado y comunicaciones telegráficas a las partes remitidas a través de correo electrónico, advirtiéndole al demandado que su renuencia a la práctica de la prueba lo hará merecedor a la sanción de multa hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 44 del C. G del P, además hará presumir cierta la impugnación y/o filiación alegada, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2º del artículo 386 ibídem y de ser necesario se ordenará su conducción a través de personal de la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

62 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga,
6 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia